

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Fernando Garí Munsuri
Córdoba**

Núm. 736/2012

Anuncio de Subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, (Unicaja), hoy denominado Unicaja Banco, S.A. Unipersonal, sobre la siguiente finca rústica: Parcela de Regadío procedente de la Dehesa Guadarrmán o Cuevas Altas, enclavada en la zona de Villarrubia, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 5 hectáreas, 52 áreas, 91 centiáreas y 63 decímetros cuadrados. Linda al Norte, con resto de la finca de donde se segregó; al Este, con finca de Doña Carmen Hidalgo Olivares; al Oeste, con la finca de Doña María José del Pino López; y al Sur, con finca de Don José Manuel Royo Moreno y otros, separada por el arroyo; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba, al tomo 1.994, libro 1.259, folio 22, finca número 63.707.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día doce de marzo de dos mil doce, a las 10,00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día doce de abril de dos mil doce, a las 10,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día ocho de mayo de dos mil doce, a las 10,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día dieciocho de mayo de dos mil doce, a las 10,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de doscientos cuatro mil novecientos veintiséis euros con treinta y nueve céntimos (204.926,39 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 30 de enero de 2012.- El Notario, Fernando Garí Munsuri.